



# DOCTOR: UNA PALABRA QUE IGUALA Y JERARQUIZA



Dra. Nélda Vázquez Bouzán

*En 1974, por intermedio de la Resolución 228/74, se declaró la correspondencia del tratamiento protocolar de “Doctor” para los profesionales en Ciencias Económicas matriculados en el Consejo.*

Es habitual en nuestro país la utilización del término “Doctor” para referirse a los profesionales universitarios, cualquiera fuera el grado o título que posean. Observando entonces los usos y costumbres, vemos que abogados, médicos, bioquímicos, veterinarios, etc., en el ámbito de su jurisdicción y en los organismos oficiales, son llamados “doctores”.

Hace 36 años, las autoridades de nuestro Consejo observaron esta situación entre las diferentes disciplinas y, sin desmerecer al resto de las profesiones, creyeron que las carreras de las Ciencias Económicas conferirían a los profesionales egresados una sólida preparación no sólo técnica, sino también humanística.

Es por esta razón que el Consejo resolvió declarar que correspondía el

tratamiento protocolar de “Doctor” a todos aquellos profesionales matriculados en la Institución.

El 18 de diciembre de 1974, vio la luz la Resolución 228/74, que hace referencia al uso que los matriculados pueden hacer del tratamiento protocolar de la palabra “Doctor”. Asimismo, dicha Resolución aclara que tal uso no implica ninguna distinción académica. Desde la Gerencia de Matrículas, Legalización y Control del Consejo Profesional resaltan que no basta sólo con haber obtenido el título de grado en alguna de las carreras de las Ciencias Económicas para acceder al tratamiento de “Doctor”, sino que el profesional deberá estar matriculado en este Consejo o en alguno de los Consejos del interior del país para alcanzar este tratamiento protocolar.

De acuerdo con su misión de promover la jerarquización de las profesiones, le corresponde al Consejo dictar este tipo de normas que “permitan a los egresados en Ciencias Económicas colocarse en un pie de igualdad en lo que se refiere al trato profesional con los egresados de otras carreras universitarias”.

La función del ejercicio de la superintendencia de la profesión de este Consejo es similar a la que en materia de abogados ejerce la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, la que admite en su ámbito jurisdiccional el tratamiento de “Doctor” a quienes poseen el título de abogado.

Los primeros bocetos y la posterior cristalización de la Resolución 228/74 tuvieron detrás profesionales decididos y comprometidos con la profesión y con la búsqueda de la igualdad interdisciplinaria.

Uno de estos profesionales dispuestos a cambiar las cosas fue la Dra. Nélide Vázquez Bouzán, quien por aquel entonces ejercía el cargo de Consejera Titular del Consejo. Ella fue la cabeza visible de otros tantos profesionales de la época que propusieron, impulsaron y participaron de la elaboración del Proyecto de Resolución referido al tratamiento protocolar de “Doctor” para los profesionales matriculados en el Consejo.

Hoy, 36 años después, la Dra. Vázquez Bouzán –Contadora y Licenciada en Administración de Empresas y Economía– recuerda aquel momento como una conquista importante para los profesionales en Ciencias Económicas.

“Yo pensé en los jóvenes y en los viejos profesionales. Aquellos profesionales que se los veía como tenedores de libros. Recuerdo que en aquel momento les explicaba que no eran enfermeros, sino médicos. Esa pérdida de jerarquía cultural me llevó a proponerlo siendo yo Consejera, y tuve éxito, porque la Resolución salió rápidamente”, rememora.

La consecución del tratamiento tuvo aceptación inmediata por parte de la sociedad, aunque aún hay mucha gente que lo desconoce. Vázquez Bouzán cree que “es muy costoso socialmente hacerle saber a todo el mundo que se está expresando mal con respecto a los profesionales en Ciencias Económicas”. Y recomienda a sus colegas que deben respetar esa jerarquización porque “es un homenaje a lo que se hizo en aquel momento. Respetar la Resolución es una forma de respetarse. Cada profesional es responsable de que se cumpla la norma y se jerarquice la profesión. Los profesionales en Ciencias Económicas deben conocer que son los doctores que han egresado de una Facultad de Ciencias Económicas y que tienen todo el derecho de que así sean respetados”, afirma.

Sin embargo, a lo largo de los años, no todos los profesionales entendieron el espíritu de la Resolución. En 1984 se produjo una extraña situación cuando un matriculado de la Casa que poseía el título de Doctor en Ciencias Económicas UBA (1967) pidió la derogación de la Resolución argumentando que en 1973 –un año antes de la aprobación de dicha norma–, por la Ley 20.488,

## LE CORRESPONDE AL CONSEJO DICTAR ESTE TIPO DE NORMAS QUE “PERMITAN A LOS EGRESADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS COLOCARSE EN UN PIE DE IGUALDAD EN LO QUE SE REFIERE AL TRATO PROFESIONAL CON LOS EGRESADOS DE OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS”.

se efectuó una clasificación de títulos profesionales en la materia, asimilándose la Licenciatura en Economía al título referido sin que se expidiera dicha norma sobre el título en sí mismo, por lo que entendió que éste continuaba vigente.

La Sala I de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo confirmó en aquel entonces un fallo que establecía que pueden usar el tratamiento protocolar de “Doctor” los profesionales matriculados en el Consejo.

En su sentencia, el Juez Néstor Buján expresó que el uso de la palabra “Doctor” se “concede al mero efecto del tratamiento protocolar, no pudiendo vislumbrarse de ello la desjerarquización del título que posee el demandante”.

Así las cosas y dejando atrás este episodio, que por ningún motivo hizo peligrar la Resolución, los profesionales en Ciencias Económicas mantuvieron el tratamiento protocolar y hoy en día es cotidiano escuchar no sólo en el ámbito del Consejo, sino en cualquier sector de la sociedad donde se desempeñe un matriculado, que se lo llame “Doctor”. ✓